



**PERMISO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
51
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
09-06-2010
ROL S.I.
190-3

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2721 / 19-02-2010  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-697 / J-698 / J-699 / J-700 de fecha 22-05-2009  
E) El Anteproyecto de Edificación N° 845-O-21 vigente, de fecha 14-09-2009  
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 6 / 2010 de fecha 17-02-2010  
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° Car R 13 / 2010 de fecha 20-05-2010  
I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **17.782,05 m<sup>2</sup>**  
y de **2** pisos de altura c/u, destinado a **COMERCIO**  
ubicado en calle/ avenida/ camino **AVDA. JUAN BOSCO (EX AVDA. IRARRAZABAL)** N° **2084**  
Lote N° **1B** manzana **-----** localidad o loteo **COLLAO**  
sector **URBANO** Zona **CU4b / H2 / PP / HE1** del Plan Regulador **COMUNAL**  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO SE ACOGE A**  
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA TERRENOS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	96.519.000-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
GONZALO MUÑOZ DELAUNOY	8.586.306-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NAVARRETE, PAGE Y CIA. LTDA.	76.166.950-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
WILFRED PAGE MAINO	8.235.687-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
MERCEDES FERNANDEZ OSSADEY	001-8	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MERCEDES FERNANDEZ OSSADEY	6.601.665-K	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
A PROPUESTA	-----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
JOEL CONTRERAS GAETE	6.584.419-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	TEGORIA
R.G. INGENIEROS LTDA.	21	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
JORGE GONZALEZ NARBONA	6.361.885-3	

#### 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

##### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC COMERCIO	ACTIVIDAD SUPERMERCADO	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C. MEDIANO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

##### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	54772,45 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	17782,05	-----	-----	17782,05
TOTAL	17782,05	-----	-----	17782,05

##### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	0,60	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	30%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	-----	9,50	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	229			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	285

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
-----	-----	-----	-----	-----	-----

-----	-----	-----	-----	-----
-------	-------	-------	-------	-------

##### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro			
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	Res. N°	845-O-21	Fecha 14-09-2009

#### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	285
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

## 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1	1	ESTACIONAMIENTOS	B2	8623,05	1.822.205.680
PISO 2	1	COMERCIO	B3	9159,00	1.433.704.065
DEMOLICION					
ALTERACION					
		TOTALES		17782,05	3.255.909.745
PRESUPUESTO					3.255.909.745
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			48.838.646
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			48.838.646
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	30%		14.651.594
TOTAL A PAGAR					34.187.052
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3890543	FECHA:	09-06-2010	VALOR	34.187.052
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
8	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Serviu.	
9	Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos. (D.D.U. 235, MAYO 2010).	
10	Al momento de solicitar la Recepción deberá acogerse a los Arts. 2.3.3 y 2.3.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y contar con el VºBº de Asesoría Urbana.	
11	Cuenta con ORD. DPALL DOH N° 3229 de fecha 30.06.2010 firmado por Sr. Luis Estellé Aguirre, Jefe Departamento Proyecto de Aguas Lluvias, Dirección de Obras Hidráulicas, que señala estar de acuerdo con la solución presentada por Propietario SAITEC S.A. (LIDER).	
12	Para la Recepción Final deberá estar aprobado el proyecto presentado, cualquier modificación que incida en el proyecto deberá ser asumido por SAITEC S.A. (LIDER).	
13	Para la Recepción Final deberá dar cumplimiento a lo indicado en EISTU aprobado. Se deberá mantener altura de acera y para el rebaje de solera deberá acogerse al Art. 2.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES